

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10254

S/. 0.50

Huaraz, 20 DE MARZO del 2023

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALANCASH.COM

ENCUENTRAN CUERPO DE CHOFER QUE FUE ARRASTRADO POR UN HUAICO EN ÁNCASH

Encuentran cuerpo de chofer que fue arrastrado por un huaico en Áncash



En Musga 6 hectáreas de cultivos se echaron a perder

FUERTES GRANIZADOS EN SIERRA DE ANCASH



Miembros de la Casa de Guías los auxillaron en Huarochiri



6 PERSONAS FUERON RESCATADAS CON LOS PIES AMPOLLADOS

Aija en emergencia con colapso de escuelas



CARRETERA HACIA HUARMHEY QUEDÓ INTERRUMPIDA



Admisión
2023-I

Examen ordinario

23

de abril

Inscripciones abiertas hasta el 10 de abril

¡Vuelve la segunda opción!

043-640030 / 043-640040

admision.unasam.edu.pe

UNASAM
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTA ANA DE HUAYLAS



EDITORIAL

Respuesta económica inmediata



Se prorrogarán por tres meses las declaraciones juradas mensuales y la declaración jurada anual del impuesto a la renta. También se posterga el fraccionamiento y otras obligaciones tributarias formales, entre otras medidas.

El Perú acumuló activos financieros que le permitieron mitigar los impactos negativos de choques adversos y preservar así su sólida posición fiscal entre países emergentes y de la región. Por ejemplo, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el 2021, los ingresos fiscales extraordinarios se dirigieron a la acumulación de ahorros fiscales por 2.1% del producto bruto interno (PBI) en el Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) y en la Reserva Secundaria de Liquidez (RSL).

Esta situación es sustancial, en vista de que los activos financieros brindan margen de acción fiscal para aliviar impactos negativos de choques adversos y evitan que se recurra intensivamente en nuevo endeudamiento que tiene un costo elevado en contextos de alta volatilidad en los mercados financieros.

Esta semana, el titular del MEF, Alex Contreras, aseguró que no faltarán los recursos para atender la emergencia generada por las intensas lluvias que afectan diversas regiones del país, además, que los especialistas de presupuesto y abastecimiento de su portafolio están brindando permanente capacitación y asistencia técnica a los operadores de los gobiernos regionales y locales, así como a las municipalidades distritales.

El país cuenta con el marco legal para que, si las autoridades no tienen recursos presupuestados en el programa presupuestal 0068 (reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres), en ese momento pueden modificar el presupuesto y utilizar otras fuentes, de manera que todos los distritos declarados en emergencia tienen los recursos para enfrentar la crisis.

Las autoridades regionales pueden acceder a recursos disponibles hasta por 4,329 millones de soles, mientras que en el caso de los gobiernos locales cuentan con cerca de 7,967 millones. Adicionalmente, se activó un sistema de asistencia técnica y capacitaciones en el MEF con el objetivo de que todos los funcionarios de los gobiernos regionales y locales, que en muchos casos son nuevos, puedan utilizar o aprender a hacer los movimientos presupuestales.

Una herramienta que tiene el Estado, por el lado tributario, es un marco especial para escenarios de emergencia. Mediante este esquema se prorrogarán por tres meses las declaraciones juradas mensuales y la declaración jurada anual del impuesto a la renta (IR). Además, se postergan el fraccionamiento y otras obligaciones tributarias formales, entre otras medidas.

La consolidación fiscal del país es consistente con el largo historial de prudencia fiscal del país y con el continuo compromiso de mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas. Esta situación posibilita brindar soporte a la estabilidad macroeconómica del país, preservar una alta capacidad de respuesta fiscal, por ejemplo, frente a eventos adversos como esta crisis climática.

De esta manera, el Estado proporciona los recursos, la asistencia técnica y la capacitación para atender la emergencia, pero también en el caso del MEF continúa con la labor de impulsar la reactivación de la economía.

CHISPАЗOS

Acción Popular plantea que ministros no sean interpelados en su primer mes de gestión



La bancada de Acción Popular, a iniciativa del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, presentó un proyecto de ley que establece que los ministros no podrán ser objeto de interpelaciones durante los primeros 30 días posteriores a la presentación del gabinete.

La propuesta establece la modificación del artículo 130 de la Constitución Política del Perú, mismo que quedaría de la siguiente manera:

“Artículo 130. - Dentro de los treinta días de haber asumido sus funciones, el Presidente del Consejo concurre al Congreso, en compañía de los demás ministros, para exponer y debatir la política general del gobierno y las principales medidas que requiere su 11 gestión. Los parlamentarios no podrán interponer interpelaciones o censuras a los miembros del Consejo de Ministros, sino después de haber transcurrido los 30 días posteriores de su exposición en el pleno”, precisa el proyecto de ley.

La propuesta establece la modificación del artículo 130 de la Constitución Política del Perú, mismo que quedaría de la siguiente manera:

“Artículo 130. - Dentro de los treinta días de haber asumido sus funciones, el Presidente del Consejo concurre al Congreso, en compañía de los demás ministros, para exponer y debatir la política general del gobierno y las principales medidas que requiere su 11 gestión. Los parlamentarios no podrán interponer interpelaciones o censuras a los miembros del Consejo de Ministros, sino después de haber transcurrido los 30 días posteriores de su exposición en el pleno”, precisa el proyecto de ley.

OPINIÓN

Por: Fidel Gutiérrez Mendoza

Tristes postales desde Tumbes



Las aguas desbordadas del río Tumbes reclamaban con fuerza natural adueñarse de un espacio ajeno, usualmente ocupado por el hombre, sus casas y sus vehículos motorizados.

El cruce de las avenidas Benavides y Castilla, a pocas cuadras de la bella plaza de Armas de Tumbes, llevaba varias horas inundado, como si se tratara de una piscina de más de 20 metros. Los tumbesinos, acostumbrados a que este tipo de situaciones se susciten anualmente en esta época, cruzaban la pista resignados. Poco importaba que el agua les llegara hasta las rodillas. No les quedaba otra opción que salir a la calle a cumplir con sus obligaciones. La vida continuaba, y parece que también la indolencia de quienes fueron elegidos para velar por la integridad de la ciudad y de sus habitantes.

Esta no habrá sido la escena más terrible que el autor de esta columna vio la semana pasada a su paso por la región en la que —dice la frase cliché— “empieza el Perú”; pero sí la más representativa. Y es que puede hacerse extensiva a gran parte del norte del país, inmerso en la tragedia a raíz de lluvias e inundaciones que son recurrentes al iniciarse cada año. Esta vez, exacerbadas por ‘Yaku’ —fenómeno inusual calificado como ciclón a falta de un término que lo defina mejor— estas precipitaciones fluviales tuvieron en Tumbes mayores efectos destructores. Aquellas zonas urbanas y rurales en las que, a pesar de todo, no se ha implementado infraestructura para encauzar el embate de las aguas desbordadas, fueron las más perjudicadas.

Asentamientos humanos como Villa Jardín, en Puerto Pizarro, y centros poblados en Aguas Verdes, evidenciaban la gravedad de la situación, pero también un abandono de larga data, traducido en la ausencia de pistas y veredas. Ante esa situación, hasta resultaba ingenuo preguntar a los vecinos por la existencia de muros de contención y de los desfogues necesarios en todo terreno susceptible a lluvias intensas. Las salas y dormitorios inundados en sus casas ofrecían con su silencio tristes respuestas. La amargura en los rostros y gestos de los moradores al escuchar a las autoridades visitantes denotaba desconfianza y decepción.

En las calles, el barro imponía su color y humedad. Mientras, un grupo de jóvenes tumbesinos que cumplían su servicio militar voluntario, hundían infructuosamente sus palas en el fango. Las motobombas y equipo idóneo para esa labor estaban en otro lugar. Llegarían en los días siguientes, aparentemente desde muy lejos.

La intensidad de las lluvias fue bajando en Tumbes durante esta semana. Calles y trochas se secaron, pero las pérdidas causadas por las aguas siguen dañando la tranquilidad y la economía de muchas familias. La emergencia se repetirá, sin duda, si es que de una vez por todas no se construye la infraestructura que el sentido común reclama desde hace decenios para esta región y sus lluvias.

Gustavo Gutiérrez: “El equilibrio de poderes ha sido quebrado por el Poder Judicial”

El integrante del Tribunal Constitucional, Gustavo Gutiérrez, rebate el comunicado de la mayoría de la Sala Plena de la Corte Suprema que rechazó la sentencia del Tribunal Constitucional a favor del Congreso y que anuló las resoluciones judiciales que impedían la elección del Defensor del Pueblo.



El integrante del Tribunal Constitucional, Gustavo Gutiérrez, replica el comunicado de la mayoría de la Sala Plena de la Corte Suprema que rechazó la sentencia del Tribunal Constitucional a favor del Congreso sobre la elección del titular de la Defensoría del Pueblo.

- La Corte Suprema ha emitido un comunicado que, en mayoría, rechaza la sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la demanda competencial interpuesta por el Congreso de la República y señala que interfiere la autonomía de los jueces ¿Cómo toman este pronunciamiento?

Entendemos el comunicado como el derecho de todo ciudadano a formular críticas sobre las sentencias emitidas. Pero lo que queda claro es que una sentencia del TC tiene que cumplirse obligatoriamente, inclusive por los jueces del Poder Judicial.

- En la sentencia del TC, se exhorta a la Junta Nacional de Justicia a evaluar medidas correctivas contra los jueces que intervinieron en este caso ¿Eso no es una coacción?

Exhortar no es lo mismo que declarar fundada o infundada una demanda, sino invocar a que otro poder del Estado, dentro de sus competencias, pueda evaluar una determinada situación. En este caso, el Tribunal Constitucional considera que merece un análisis con mayor profundidad a los jueces que, con sus decisiones, paralizaron el proceso de elección del Defensor del Pueblo, que se ventilaba en el Congreso. La Junta Nacional de Justicia determinará si hay falta, pero si no, simplemente lo archivará. No hay una relevancia imperativa en la exhortación del TC.

- Otro punto que subraya el comunicado de la Corte Suprema es que se está quebrando el equilibrio de poderes y se aparta del sistema constitucional.

La sentencia del TC es clara, al afirmar que el equilibrio de poderes lo ha quebrado el Poder Judicial, a través de algunos jueces que han tomado decisiones sobre competencias políticas, como si fueran legisladores. Los jueces del Poder Judicial no son políticos, no tienen competencia

para poder tomar decisiones de carácter político.

- Entonces, ¿cuándo pueden intervenir los jueces?

Cuando hay una violación de un derecho fundamental, así se trate del accionar de un actor político. Pero los jueces no pueden intervenir en cuanto al diseño de un acto político porque estaríamos judicializando la política y eso no es admisible en ninguna democracia.

- Pero ¿este diseño de la elección del Defensor del Pueblo no se puede cuestionar?

Sin duda. Si bien la Constitución le da al Congreso la potestad de elegir al Defensor del Pueblo, se puede modificar las reglas de elección a través de cambios en el Legislativo. (...) Parece que la gente olvida que así como hay autonomía judicial, también hay autonomía legislativa y del Ejecutivo así como de todos los poderes públicos. No todo puede ser judicializado porque, de lo contrario, estaríamos diciendo que hay un gobierno de los jueces.

(Diario Correo)

ADI Perú: La falta de gestión de las autoridades frente a la informalidad en el sector construcción es responsable de la crisis actual



La crisis actual debido al paso por el país del ciclón Yaku; así como los estragos que se viven en distintos puntos del litoral por las lluvias y el potencial Fenómeno del Niño, han dejado en evidencia la deficiencia

de edificación formal que existe en el Perú.

En el Perú se estima que el 95% de las habilitaciones urbanas son informales y que el 80% de las viviendas son producto de la autoconstrucción,

e incluso, en las zonas periféricas de las ciudades, esta cifra llega al 90% según la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios del Perú (ADI Perú), lo que genera que muchas de ellas sean vulnerables ante desastres

En el Perú se estima que el 95% de las habilitaciones urbanas son informales, y que el 80% de las viviendas son producto de la autoconstrucción.

naturales.

Esta falta de planificación territorial se pone en evidencia cada vez que existen fenómenos climáticos y reflejan la forma en que se permite la construcción en zonas de riesgo; así como la falta de una implementación de drenajes fluviales, dejando a miles de personas damnificadas y millones en pérdidas económicas.

Para ADI Perú, esto es producto de una mala gestión de las autoridades que, durante los últimos años, han optado por apoyar la formalización de las grandes extensiones de terrenos informales, o que han sido tomados por los traficantes de terrenos, en lugar de impulsar el fortalecimiento de los distintos programas de vivienda social que brinda el Estado a través de diversos programas de financiamiento con la finalidad de formalizar la

vivienda como son Techo Propio, el Crédito MiVivienda y otros especializados como el Bono Verde.

“Es necesario que las autoridades impulsen el mercado formal de habilitaciones urbanas y de viviendas. De esta manera, podremos asegurar que las familias no se expongan al peligro de vivir en zonas inseguras, que se encuentran a merced de acontecimientos como estamos sufriendo en la actualidad”, mencionó Antonio Amico, presidente de ADI Perú.

Por otro lado, ADI Perú cuestionó la forma en la que se han enfocado los proyectos de vivienda por parte de los últimos gobiernos. “Lo que se aprecia es que se considera que los programas de subsidio a la vivienda son un gasto, mientras deberían considerarlo como una

inversión fundamental. El Tesoro Público recupera 2.8 veces lo invertido en el subsidio del Programa MiVivienda, además otorga un espacio de calidad a millones de peruanos”, agregaron.

Para el gremio especializado otro punto a considerar es el monto que el Estado invierte para la instalación de agua y alcantarillado en las urbanizaciones informales y el tiempo que toma dotarlos de servicios básicos. “Se estima que se invierte en promedio algo más de S/. 1.000 millones al año en las urbanizaciones informales para la instalación de agua y alcantarillado y les toma, en promedio, 10.5 años en obtener las conexiones de agua y saneamiento. Esto no ocurre en los proyectos grandes donde el mismo desarrollador asume estos costos”, señaló Antonio Amico.

SUCESIÓN INTESTADA (NC751)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en el Jr. Larrea y Loredo N° 571 – Huaraz – Huaraz – Ancash, la persona de **NELLY BEATRIZ ANGELES RODRIGUEZ**, viene solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue **HILARIO FELIX ANGELES CORDOVA**, fallecido el día 16 de Enero de 2023, a favor de **NELLY BEATRIZ ANGELES RODRIGUEZ**, **AURORA MERCEDES ANGELES RODRIGUEZ DE MOSQUERA**, **JAIME PLUMENCIO ANGELES RODRIGUEZ**, **HUGO AMADEO ANGELES RODRIGUEZ** Y **HAYDEE MARGARITA ANGELES RODRIGUEZ**. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 16 de Marzo de 2023. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

EXPEDIENTE: 00012-2022-0-0222-JP-CI-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Roberto Carlos Díaz Alvan como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **EXPEDIENTE: 00012-2022-0-0222-JP-CI-01**; se ha dispuesto **NOTIFIQUESE** por **EDICTOS** la **Resolución N° 04**, que resuelve: **DECLARANDO FUNDADA** la solicitud de folios diez a doce; sobre **RECTIFICACIÓN JUDICIAL DE TESTAMENTO**; solicitada por María Ita Espinoza Alonzo; en representación de la persona de María Alonzo Melgarejo; en consecuencia, **ORDENO** la **RECTIFICACIÓN** en la documental consistente otorgamiento, modificación y ampliación de testamento emitido ante la notaria Luis P. Jaimes de la ciudad de Huamalies – Huánuco; en el extremo que consigna como nombre de la hija del testador **Miguel Alonzo Pardo** como **MARCIAL**; debiendo ser el nombre correcto de la hija del testador como **MARÍA**; registrado ante el registro correspondiente ante la zona registral VII – Huancayo - Oficina Registral Huánuco; cuya partida electrónica es N° 11137327(...)-

Huacaybamba, 09 de Marzo de 2023

Joselin C. Miranda Dextre
Secretaria Judicial
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:
CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



OFICINA PRINCIPAL

HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. (043) 610459 Cel. 943608607
SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 **LLUMPA:** Cel. 941909230
PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N 968552149 **ACOCHACA:** Cel. 930561884
CARHUAZ: Cel. 927357438 **CHACAS:** Jr. Lima S/N Cel. 917529493

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N Cel. 978805587 / 939668986
POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441

AVISO

LA EMPRESA FINANZAS E INVERSIONES MORENO S.A.C (FIMSAC), HACE DE CONOCIMIENTO, QUE EL SEÑOR GEORGE VILLAVERDES PEBEZ, NO TRABAJA CON NOSOTROS, LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR LOS TRATOS DE VENTA Y PAGOS QUE HAGAN CON ESTA PERSONA.

LA GERENCIA

Capturaron a Jesús Pinzas Gonzales

Está involucrado en el robo de dinero en Cochabamba – San Luis

Como se recuerda a fines de más de 158 mil soles de del 2015 se produjo un robo to básico del centro pobla- do de Cochabamba en la

provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, en cuyo lugar a través de un núcleo ejecutor se realizaba la obra que fue gestionada por la Municipalidad Provincial de CFF (San Luis)

Los delincuentes se apoderaron del dinero interceptando a uno de los integrantes del núcleo ejecutor, quien habría retira-

do del Banco de la Nación en dinero señalado, monto económico que estaba destinado al pago de jornales y proveedores del proyecto.

Durante las investigaciones iniciales que hizo la PNP, en esa oportunidad se detuvieron a dos implicados que confesaron su participación en el robo y tras la continuidad de los mismos se conoció de la existencia de una tercera persona imp-

licada en el caso.

Han pasado 8 años y tras paciente labor de seguimiento la policía de Huaraz y Lima, lograron la captura de Jesús Manuel Pinzas Gonzales quien se encontraba con requisitoria y el Ministerio de Interior lo puso en la lista de los más buscados. Fue capturado en Huarí tras la paciente labor efectivos de Lima con el apoyo de la PNP Huaraz, tras conocerse su implicancia en el robo.

(Araldo Mejía Bojórquez)

90 establecimientos de salud en Ancash fueron dañados

Puesto de Salud de Corpanqui está debilitado

En la última conferencia de prensa de las autoridades del Gobierno Regional de Ancash, el gerente de Desarrollo Social, Hernán Villacaquí dio cuenta que por lo menos eran 90 establecimientos de salud que tras las fuertes lluvias sufrieron daños.

Hoy se conoce que, a consecuencia de las intensas lluvias, el puesto de salud del distrito de San Miguel de Corpanqui, situado en la provincia de Bolognesi, sufrió el debilitamiento de algunas de sus instalaciones, como en el techo y paredes de material rústico, originando goteras,

humedad y grietas.

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER Ancash informa que, el hecho se suscitó el 16 de marzo, a las 20:00 horas aproximadamente. Y en los siguientes días se continuarán realizando la evaluación de años a las viviendas de los CC.PP. más alejados, tras sufrir daños por las lluvias intensas.

En tanto, personal de la comuna distrital realizó trabajos de sustitución de material dañado en la zona más crítica del techo del puesto de salud, a fin de reducir el humedecimiento de las paredes. Además, se

solicitará a los siguientes niveles de gobierno el apoyo con material y herramientas para los trabajos de mejoramiento; comunicó el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de Corpanqui. Cabe señalar, que, no se registraron daños a la vida y salud de las personas.

(Araldo Mejía Bojórquez)



EDICTO CIVIL

Exp. 121-2022-0-CI.- La Señora Juez del Juzgado Civil de la Provincia de Carhuaz, Doctora SAGASTEGUI LESCANO WALMI MILINA que suscribe y el secretario **MANUEL CESAR CHÁVEZ ALEGRE**, emplaza a los demandados lo resuelto mediante resolución N° 03 de fecha veintitres de noviembre del año dos mil veintidós **SE RESUELVE:** 1) **ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por el señor **LUIS ALBERTO RAMÍREZ CHINCHAY**, en contra de la demandada: i) **JULGENCIA PAULINA CHINCHAY MOTA**, ii) **TEODOCIA HERMENEGILDA MENDOZA CARO** y 3) **MIRDITH SELENE OSORIO GUERRERO**; siendo su pretensión sobre: **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, del predio ubicado en la carretera Huaraz – Caraz, pasaje sin nombre, Sector Carian, distrito de Yungar, Provincia de Carhuaz, Departamento de Ancash, Cuya Área es de 278.98 M2; 2) Demanda que será tramitada con las reglas del **PROCESO ABREVIADO**; consecuente, **CORRASE TRASLADO** de la demanda, a las demandadas i) **JULGENCIA PAULINA CHINCHAY MOTA**, ii) **TEODOCIA HERMENEGILDA MENDOZA CARO** y iii) **MIRDITH SELENE OSORIO GUERRERO**, a fin de absuelva el traslado, por el plazo de **DIEZ DÍAS** bajo apercibimiento de ser **DECLARADOS REBELDES** en caso de incumplimiento, previo requerimiento de la parte demandante; **NOTIFIQUESE.-**



II SUBASTA PÚBLICA 2023



OBJETO: La Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN convoca la subasta pública de predios, en las condiciones físicas y legales en las que se encuentran (Venta Ad Corpus), la cual será ejecutada de manera mixta (presencial y virtual)

RELACIÓN DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO, REPRESENTADO POR LA SBN, PARA LA VENTA POR SUBASTA PÚBLICA:

LOTE	UBICACIÓN	PARTIDA REGISTRAL N°	CUS N°(*)	ZONIFICACIÓN	ÁREA (m²)	PRECIO BASE US\$
13 (f) (iii)	Parcela 6, ubicada a la altura de la Playa Tuquillo, a 190 m en dirección norte del ingreso al Balneario de Tuquillo, distrito y provincia de Huarney, departamento Ancash.	11038068	175356	Sin Zonificación	2,890.64	25,260.41
14 (g) (iii)	Parcela 10, ubicada a la altura de la Playa Tuquillo, a 600 m en dirección norte del ingreso al Balneario de Tuquillo, distrito y provincia de Huarney, departamento Ancash.	11038072 O.R. Casma	175360	Sin Zonificación	4,210.93	34,320.18
15 (h) (iii)	Parcela 11, ubicada a la altura de la Playa Tuquillo, a 650 m en dirección norte del ingreso al Balneario de Tuquillo, distrito y provincia de Huarney, departamento Ancash.	11038073 O.R. Casma	175362	Sin Zonificación	2,926.38	25,042.21

f) Ocupado y con proceso Judicial de Desalojo (Legajo 103-2010; Exp. Jud. N° 16887-2010)

g) Desocupado y con proceso judicial de desalojo (Legajo N° 103- 2010; Exp. Jud. N° 16887-2010); y proceso extrajudicial (legajo 889-2016)

h) Parcialmente ocupado (50%) y con proceso judicial de desalojo (Legajo N° 103- 2010; Exp. Jud. N° 16887-2010)

iii) El acceso se da desde la Carretera Panamericana Norte, altura del km 303 + 500, lado oeste, por la vía de ingreso al balneario de Tuquillo (trocha carrozable), en cuyo trayecto se encuentra una tranquera, y continua por una vía proyectada, que recae sobre área remanente del predio estatal inscrito en la partida N° 11004346 de la O.R. de Casma.

(*) Código Único Sinapip: Registro administrativo de los bienes estatales.

Mayor información en las Resoluciones de aprobación de venta de los predios, Bases Administrativas y en la página WEB de la SBN.

REGISTRO COMO POSTOR (Requisito indispensable para participar como postor):

20 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2023

* El registro debe realizarse en el módulo de subasta, al cual se accede a través del siguiente enlace:

<https://subastapublica.sbn.gov.pe/registro>

* Mayor información sobre el procedimiento de subasta pública en:

www.sbn.gov.pe

* Consultas: portafolio@sbn.gov.pe

PRESENTACIÓN DE SOBRES N° 1 y N° 2 (ver documentación en las bases):

14 y 17 DE ABRIL 2023

Solo de forma presencial en la Unidad de Trámite Documentario de la SBN: De 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

Sede de la SBN: Calle Chinchón N° 890, San Isidro, Lima, Per.

ACTO DE SUBASTA PÚBLICA: 05 DE MAYO 2023

Hora: 10:00 am.

*Se realizará de manera mixta: i) **Modalidad presencial:** en la Sede Institucional SBN, sito en la Calle Chinchón N.° 890 San Isidro-Lima-Lima (postores); y, ii) **Modalidad Virtual:** a través del módulo de subasta al cual se accederá por la página web de la SBN (observadores).

Mayor información sobre el proceso de subasta en: www.sbn.gov.pe - Sede de la SBN: Calle Chinchón N° 890, San Isidro, Lima, Perú.



Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios
AVISO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-CDSJS-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, conformada por acuerdo de Sesión de la Sala Plena de fecha 12 de enero del 2023 y oficializada mediante Resolución Administrativa N° 000175-2023-P-CSJAN; convoca a nivel nacional a todos los abogados/as que desean participar en el Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que se desarrollará en mérito al "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" (en adelante Reglamento), aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Los invitamos a visitar la página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash para visualizar las bases completas.

1. NIVELES Y ESPECIALIDADES A POSTULAR:

El concurso se realizará por nivel y especialidad. Siendo las vacantes las siguientes:

NIVEL	ESPECIALIDAD	N° PLAZAS
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	MIXTO EN ADICION JUP	08
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	VIOLENCIA FAMILIAR - SANCION	08
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	PENAL	09
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	VIOLENCIA FAMILIAR - PROTECCION	03
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	CIVIL	02
JUEZ DE PAZ LETRADO EN ADICION JIP	PAZ LETRADO	10
JUEZ DE PAZ LETRADO	PAZ LETRADO	08
JUEZ DE PAZ LETRADO	LABORAL	01
TOTAL		49

2. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
1 Aprobación de bases del concurso, cronograma y aviso de Convocatoria.	16 de marzo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN		
2 Publicación de la convocatoria en el portal web de la Corte Superior de Ancash y redes sociales.	20 al 23 de marzo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
3 Publicación de la convocatoria en el Diario Judicial.		
3 Inscripción de Postulantes y presentación del Currículo Vitae (no documentado) así como la Declaración Jurada de Intereses - Preventiva - a través del correo institucional de la comisión convocatoria.juez.supernum.csjan@gmail.com	27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2023	Postulante
4 Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y Especiales)	03, 04 y 05 de abril de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5 Publicación de la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de evaluación.	10 de abril 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
6 Presentación de Tachas (deberán presentarse en Forma virtual en formato PDF al correo: convocatoria.juez.supernum.csjan@gmail.com)	11 al 14 de abril de 2023	La ciudadanía
7 Traslado de las Tachas al postulante involucrado	17 de abril de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
8 Absolución de las Tachas	18 al 20 de abril del 2023	Postulantes
9 Resolución de las Tachas	21 y 24 de abril de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
10 Prórroga para Resolución de Tachas	25 y 26 de abril de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
EVALUACIÓN		
1 Evaluación técnica (examen presencial., la Comisión comunicará oportunamente el lugar)	27 de abril de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
2 Publicación de resultados de la evaluación técnica y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación psicológica	02 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
3 Evaluación psicológica (obligatorio)	03 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
4 Publicación de resultados de la evaluación psicológica	04 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Determinación de la Nota Final		
5 Forma virtual en PDF al correo: convocatoria.juez.supernum.csjan@gmail.com	mayo de 2023	Postulantes
6 Evaluación Curricular con puntaje	10, 11 y 12 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
7 Publicación de los resultados de Evaluación Curricular con puntajes y cronograma de entrevistas	15 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
8 Entrevista Personal	16 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerario
9 Publicación de los resultados de la Entrevista Personal	17 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

	Determinación de la Nota Final	Incorporación	al registro distrital
1	Publicación de la Nota Final	18 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
2	Presentación de recursos impugnatorios	19, 22 y 23 de mayo 2023	Postulantes
3	Resolución de los recursos impugnatorios	24 y 25 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
4	Publicación de la nómina de postulantes aptos que obtuvieron nota final aprobatoria	26 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios		Sala Plena - CSJAN

3. REQUISITOS PARA POSTULAR:

3.1. REQUISITOS COMUNES O GENERALES:

De conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos comunes o generales para postular:

- Ser peruano de nacimiento.
- Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva del fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la judicatura.
- No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
- No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

3.2. REQUISITOS ESPECIALES SEGÚN EL NIVEL:

Son los establecidos en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, según el siguiente detalle:

3.2.1. Para Juez Superior:

- Ser mayor de treinta (35) años.
- Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto o Fiscal del mismo nivel durante cinco (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en

materia jurídica por un período no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

3.2.2. Para Juez Especializado o Mixto:

- Ser mayor de treinta (30) años.
- Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

3.2.3. Para Juez de Paz Letrado:

- Ser mayor de veinticinco (25) años.
- Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de sala por más de dos (2) años o como secretario judicial por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea.

4. SOLICITUD DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR:

El o la postulante deberá presentar toda la documentación requerida en el artículo 13° del Reglamento y que ha sido recogida por la Bases, conforme al detalle siguiente y únicamente **hasta las 23:59 horas del último día del plazo de postulación**, siendo que aquella información remitida en día inhábil se considerará como recepcionado el día hábil siguiente.

Cualquier documento que se presente luego de la fecha de postulación **NO SERÁ CONSIDERADA** en ninguna etapa de la postulación, por lo cual deben abstenerse de su presentación.

Es responsabilidad del postulante garantizar el envío completo de la documentación que sustenta su postulación. Cada postulante deberá tomar las precauciones debidas para el envío óptimo de la información remitida.

La solicitud de postulación y documentos adjuntos **se realizará en un solo acto**, es decir, en un solo momento o correo electrónico, por lo que deben asegurarse de remitir un único correo de postulación incluyendo toda la documentación que la sustente.

Toda la documentación deberá presentarse en **un solo archivo en formato PDF**, debiendo el o la postulante consignar expresamente como nombre de archivo: **el nivel de postulación, su primer apellido y su primer prenombre**. Ejemplo: **JUEZ SUPERIOR_PEREZ JUAN**. La documentación deberá respetar el siguiente **ORDEN**:

- Esquela de identificación. (**Anexo 00**).
- Solicitud de postulación, indicando sus datos personales, el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. (**Anexo 01**).
- Currículo Vitae (sin documentar). Se satisface únicamente con el llenado del Anexo N° 02 debidamente firmado. (**Anexo 02**)

- 4) Copia legalizada del Título de abogado.
- 5) Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones (holograma) o, en su caso, la dispensa o el pago de la multa respectiva.
- 6) Una fotografía en formato PDF. (fotografía reciente, de frente y tamaño pasaporte - se pegará en una página en blanco, que formará parte del archivo PDF).
- 7) Récord de medidas disciplinarias, expedido por la Oficina de OCMA u ODECA, para los magistrados y servidores del Poder Judicial; y/o expedido por la Oficina de Control Interno del Ministerio Público para los magistrados Fiscales y servidores de dicha institución.
- 8) Certificado o Constancia de Antecedentes policiales vigentes.
- 9) Copia legalizada de la última Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, para quienes se encuentren ejerciendo o hayan ejercido la magistratura (Jueces y/o Fiscales). Quienes por ley no se encuentren obligados a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, deberán presentar una Declaración Jurada simple, indicando aquella situación.
- 10) Declaración Jurada de no estar inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAN. (Anexo 03).
- 11) Declaración Jurada de no encontrarse afiliado a una organización política o sindical. (Anexo 03).
- 12) Declaración Jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio, no habilita para postular. (Anexo 03).
- 13) Declaración Jurada de no encontrarse procesado penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los casos del expediente materia de proceso. (Anexo 03).
- 14) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley N° 30353 (Anexo 03).
- 15) Declaración Jurada de no haber sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal. (Anexo 03).
- 16) Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia. (Anexo 03).
- 17) Declaración Jurada de no haber sido despedido y/o destituido de la administración pública, empresas estatales o de actividad privada mediante resolución firme. (Anexo 03).
- 18) Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277, u otros de acuerdo ley, al momento de su inscripción. (Anexo 03).
- 19) Declaración Jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio, o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad al momento de su inscripción, conforme al artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277. (Anexo 03).
- 20) Declaración Jurada de estar incurso o no, en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos. (Anexo 04).
- 21) Copia legalizada del Carnet del CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N° 29973.
- 22) Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), al nivel que postula, con un total de veintisiete créditos (27) con una duración no menor de un año, a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22° del Reglamento Transitorio.
- 23) Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados.
- 24) Constancia o Certificado de trabajo en labor jurisdiccional o fiscal como Juez Supernumerario y/o Fiscal Provisional, Secretario de Juzgado o Asistente en Función Fiscal.
- 25) Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo (literal d del artículo 23° del reglamento para implementar la Ley N° 31227. Los postulantes tomarán las previsiones del caso para recabar este documento en la Contraloría General de la República. El tiempo para recabar el documento es de 48 horas de presentada su solicitud. Es un documento obligatorio.

Las copias legalizadas o certificadas ante notario público, el certificado o constancia de record de medidas disciplinarias, el certificado o constancia de antecedentes policiales, el certificado o constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados, y la constancia o certificado de trabajo en labor jurisdiccional o fiscal como Juez Supernumerario y/o Fiscal Provisional, Secretario de Juzgado o Asistente en Función Fiscal, **deben encontrarse vigentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Si el documento no indica expresamente el periodo de vigencia, solo se admitirán y calificarán aquellos cuya emisión no tenga una antigüedad mayor de 90 días a la fecha de su presentación.**

En caso de detectarse falsedad en las declaraciones juradas, el postulante será automáticamente excluido del concurso, sin perjuicio de remitirse las copias al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones.

El o la postulante deberá presentar toda la documentación requerida en forma virtual al correo: convocatoria.juez.supemum.csjan@gmail.com hasta las 23:59 horas del último día del plazo de postulación. Toda la documentación deberá estar debidamente numerada (números y letras) y firmada en cada página, de lo contrario no será revisada y el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso.

El presente aviso, Bases del Concurso, Cronograma, en su integridad podrán ser vistos también en la página web del Poder Judicial y de la Corte Superior de Justicia de Ancash, así como en las redes sociales de la CSJAN.

Huaraz, 20 de marzo del 2023

SABY PERCY TARAZONA LEON

Presidente Comisión Distrital de selección Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Ancash

Carretera hacia Huarney quedó interrumpida

Aija en emergencia con colapso de escuelas

El río Santiago de la provincia de Aija con la crecida de su caudal interrumpió el pase por esa carretera en el tramo Huarney – Aija, quedando muchos pasajeros en la referida vía sin poder que hacer.

En los últimos días en la zona de las vertientes se han intensificado las lluvias con ello la activación de quebradas las que desembocan en el río Santiago que pasa por la ciudad de Aija. A unirse las aguas del río Monserrate y otros riachuelos adyacentes, se

incrementa el volumen de las aguas del río Santiago, originando erosión de la carretera Aija – Huarney, el socavamiento de las riberas daña la carpeta y en varios puntos críticos se teme el colapso de la vía.

A todo este grave problema se suman los derrumbes de los taludes de la carretera en la zona de Mellizo lo que ha originado interrupciones del tránsito entre ambas provincias.

De otro lado, según las versiones de los profesores y directores que trabajan en

la zona, han confirmado que por las fuertes lluvias muchos locales escolares han sufrido daños como filtraciones, derrumbes de muros, inundaciones entre otros como en las comunidades de Almizcle, Marqui, Quishuar en el distrito de Coris, provincia de Aija.

Son lugares que requieren de inmediato el apoyo de sus autoridades y presencia de Defensa Civil como del Prevaed de la Dirección Regional de Educación de Ancash y la UGEL Aija.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE 37 UNID. DE TÓNER LEXMARK MS421 Y 8 UNID. DE TÓNER SAMSUNG MS370, PARA LA COORDINACIÓN DE INFORMATICA, EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - PROTECCIÓN, Y EL MÓDULO PENAL CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

Cronograma:

Convocatoria	17 de marzo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: log@csjan.pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 20 al 21 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
Presentación de ofertas:	22 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.

Nota: Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe y de manera física en sobre cerrado en la mesa de partes de presidencia – Celerencia de Administración Distrital de la Corte superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas sin Huaraz

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

<https://drive.google.com/file/d/1B3Wu7drXSxOezTuqIS-Mc1OdvIQ3K7/view?usp=sharing>

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMgexqFGc78Ms_1242qWjSSh2Gst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10340303811267281120&rtfpof=true&sd=true

Huaraz, 16 de marzo de 2023.

Coordinación de Logística
Corte Superior de Justicia de Ancash



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Justicia
honorable,
país respetable.

CSJAN
www.csjan.pj.gob.pe
f t o

Provincia de Koki Noriega sufre embates de la naturaleza

En caseríos de Chacas se inundan dos viviendas

La provincia de Asunción de donde proviene el gobernador regional de Áncash, Koki Noriega también sufre los embates de la naturaleza y sus pobladores están pidiendo inmediata ayuda para los damnificados.

Como se conoce, a causa de las intensas precipitaciones pluviales que aquejan el departamento, dos viviendas de material rústico resultaron perjudicadas de los caseríos de Cochachaca y Huaya, pertenecientes al distrito de Chacas, provincia de Asunción.

De acuerdo al Cent-

ro de Operaciones de Emergencia Regional – COER Áncash, el hecho se produjo el 16 de marzo, a las 02:00 horas aproximadamente, cuando se inundó una vivienda en el caserío de Cochachaca y afectando a siete personas. Por ello, se viene coordinando para que se coloquen tuberías en la zona y desviar el agua.

Mientras que, en el sector Shogo, del caserío de Huaya, una vivienda resultó inhabitable por riesgo de derrumbe, tras haberse inundando algunos ambientes y presentar grietas superiores a 5

cm. Las seis personas damnificadas están vi-

viendo en casa de otros parientes y se necesitan módulos de vivienda y bienes de ayuda

humanitaria; informó el jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la Muni-

palidad Provincial de Asunción.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.
CONTACTARSE: CELULAR 930490221



Fuertes granizados en sierra de Ancash

En Musga 6 hectáreas de cultivos se echaron a perder

En varias provincias de Ancash entre el sábado y ayer domingo, se produjo una intensa granizada llegando a colapsar techos de viviendas construidas con material rústico.

Debido a la ocurrencia de lluvias intensas y gra-

nizada se ocasionaron daños a viviendas y a cultivos en el caserío de Canrash del distrito de Musga, provincia de Mariscal Luzuriaga.

El día 18 de marzo del 2023, a las 16:00 horas aproximadamente, se registraron daños a 6 vi-

viendas (paredes de adobe, techo de calamina) y 22 personas se vieron afectadas. Además, de acuerdo al reporte, 6 hectáreas de cultivo de frijoles, habas, maíz y arvejas quedaron afectadas. La responsable de la OGRD de la Municipa-

lidad Distrital de Musga, indicó que, se continuará

con la evaluación de daños y análisis de nece-

sidades y se gestionará bienes de ayuda humanitaria en los siguientes niveles de gobierno.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



CAMPAÑA DNI GRATUITO MENORES 0 a 17 AÑOS



!!! TRAMITE Y FOTO GRATIS !!!

En: "Municipalidad de HUARAZ"

Del 20 al 31 Marzo 2023

HORARIO

Desde: 8:30 AM

Hasta: 4:00 PM



CAMBIO DE DNI AMARILLO AL DNI ELECTRONICO SOLO A (MENORES DE EDAD)

VENTA DE TERRENOS

SE VENDE 02 LOTES DE TERRENO DE 250 M2 CADA LOTE, EN LA ZONA DE HUANCHAC.

MAYOR INFORMACION LLAMAR AL CELULAR: 979902794

EDICTO JUDICIAL – SUCESIÓN INTESTADA.

SEÑOR JUEZ DE PAZ LETRADO – SEDE CARHUAZ – ANCASH

EXPEDIENTE: 00021-2022-0-0205-JP-CI-01. MATERIA: SUCESIÓN INTESTADA. JUEZ: SÁNCHEZ JAMANCA FLORENTINO CARLOS. ESPECIALISTA: GONZALES FIGUEROA DINA PAOLA DEMANDANTES: NIÑO GIRALDO CELESTINO TERCENIO, NIÑO GIRALDO YOLANDA MAGDALENA Y NIÑO GIRALDO EUSEBIO EUGENIO. EDICTO JUDICIAL. En los seguidos por los demandantes: que mediante RESOLUCIÓN N° 07 de fecha 06 de marzo de 2023, se ha dispuesto la PUBLICACIÓN en el portal web; por lo que se procede a publicar el extracto de la Resolución de Auto Admisorio, cuyo tenor es como sigue: ADMITIR a trámite la solicitud de sucesión intestada. Interpuesta por los demandantes: 1) Don Celestino Terencio Niño Giraldo, 2) Doña Yolanda Magdalena Niño Giraldo 3) Don Eusebio Eugenio Niño Giraldo; en vía de PROCESO NO CONTENCIOSO; en consecuencia en vida fueron Don Eusebio Niño Morales y Doña Floriana Giraldo Oberón, y de conformidad a lo previsto por el Artículo 167°, 168, 828 de la Norma Adjetiva Civil, PUBLICASE. En el portal web. Oficial del Poder Judicial o en su defecto en el diario de mayor circulación de la región, un extracto de la solicitud por tres días y autoriza la publicación Abogado. FAUSTO EUGENIO SANCHEZ COLETO, con Reg. CAA. N° 1943.

Carhuaz, Marzo de 2023 – Ancash.

Fausto
Abg. Fausto Sánchez Coleto
C.A.A. : 1934

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, LLamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Encuentran cuerpo de chofer que fue arrastrado por un huaico en Áncash

Encuentran cuerpo de chofer que fue arrastrado por un huaico en Áncash



El cuerpo de un joven fue encontrado a las orillas del río Santa, en el sector de Suchiman, en la zona costa de la región Áncash.

Se trata de Edin Leyman Benites Roldán, de 33 años, quien figuraba como desaparecido tras ser arrastrado por un huaico cuando viajaba en un vehículo por el sector Tablonas, en Chuquicara, y terminando en las aguas del río Santa.

Labor policial

Efectivos de la Policía Nacional del Perú de la Unidad de Emergencia (UNE-ME) Centro de Chimbote, al mando del suboficial primero Ever Torres Chépén, se encontraban por el río Santa buscando a los cuatro desaparecidos que fueron

reportados el último 13 de este mes.

Los detectives estaban por el centro poblado de Suchiman del kilómetro 42 de la carretera de penetración Santa-Chuquicara realizando la búsqueda y se percataron de la presencia, entre las malezas, un cuerpo enterrado y la cabeza expuesta.

El occiso fue identificado por sus familiares como Edin Benites Roldán. Luego, se comunicó el caso a la comisaría de Rinconada para que realice las diligencias y luego con la Ilegada del Fiscal de Turno se ordenó el levantamiento del cadáver.

La víctima

Edyn Leyman Benites

Roldán manejaba la camioneta 4x4 con tolva que luego de ser impactado por un huaico cayó al río Santa con ocho personas, de las cuales cinco de ellas murieron.

Como se conoce, hasta ahora solo se han rescatado a Sarita García Vera (26) y la menor de iniciales D.G.V. (13), ambas hermanas.

Asimismo, se encuentran desaparecidas dos menores de siete años y una de nueve meses de nacida, hijas de Sarita García. Además, de un joven de 22 años.

Cabe mencionar que, tres ocupantes de la camioneta lograron salir y así evitaron ser arrastrados por el huaico.

(Correo Chimbote)

Médicos de Essalud Huaraz buscan salvarlo de TEC grave

Joven trabajador sufre accidente en Caraz

Los médicos del hospital II de Essalud Huaraz, el pasado fin de semana lograron la evacuación de un paciente a la ciudad de Lima con una ambulancia área, el paciente Luis Trejo con un grave problema de aneurisma fue conducido al hospital Rebagliati para exámenes con equipo de resonancia magnética.

En tanto se conoció que otro paciente crítico fue recibido en el hospital Essalud de Huaraz, luego que un joven de 20 años de edad haya sufrido un accidente tras precipitarse del segundo piso de la casa en donde

vivía en la ciudad de Caraz.

Luis Temple Cano, natural del distrito de Huata, trabajaba en Caraz y lamentablemente sufrió un accidente dejándolo con un TEC grave del cual no se ha recuperado sustancialmente para el alivio de los componentes de la humilde

familia que se encuentra muy preocupada.

En tanto los médicos del hospital de Huaraz hacen los esfuerzos necesarios para que el joven trabajador salga del cuadro crítico en que se encuentra.

(Araldo Mejía Bojórquez)



6 personas fueron rescatadas con los pies ampollados

Miembros de la Casa de Guías los auxiliaron en Huarochirí



trabajar en el rescate de personas que se encuentran varadas en los caminos bloqueados de Chuquicara y Huarochirí.

Los miembros de la Casa de Guías, tomaron la decisión de viajar a la zona de Chuquicara en donde en un descampado lograron ubicar a seis personas que no sabían que hacer para llegar a su destino en Sihuas.

Tras brindarles comida y agua los trasladaron hasta un punto en donde puedan tomar un vehículo y dirigirse a su destino.

Estas personas que estaban varadas en el sector de Huarochirí a Chuquicara, fueron rescatados, 6 personas; 2 adultos mayores 3 menores de edad, 1 adolescente, todos ellos viajaban a Sihuas a pie con los pies ampollados.

(Araldo Mejía Bojórquez)

Mientras casi el total de los consejeros duermen en sus laureles durante este problema de la emergencia por las torrenciales lluvias en Ancash, hay otros que se han dedicado a pasearse y tomarse fotos.

Hay tanto que hacer en esta emergencia e incluso tomar la lampa para trabajar, pero ninguno de los consejeros pone de su parte y deberían ser más hidalgos y donar sus sueldos para los damnificados.

Sin embargo, hay gente con mucha empatía e

incluso desafiando los peligros han comenzado a



Aparecen consejeros figuretis en traslado de pacientes

Con avión de la FAL evacuaron a dos pacientes de Huaraz

Autoridades de salud del gobierno regional de Áncash, ayer desde muy temprano coordinó y trasladó, con avión C27J Spartan asignado al Grupo Aéreo 8 de la FAP, a dos pacientes en estado delicado de salud.

Se trata de una mujer de Huaraz de 32 semanas de gestación en estado de riesgo, que fue trasladada a un hospital materno infantil en la ciudad de Lima; y de un niño, proveniente de Sihuas, politraumatizado (con fracturas de cráneo, facial y fractura de fémur), quien ha sido rápidamente trasladado al Hospital del Niño, en San Borja, Lima.

En este traslado estuvieron presentes médicos del Víctor Ramos Guardia que encabeza la Dra. Maritza Benites quien ocupa el cargo de directora del nosocomio huaracino, también participó el SAMU y la

coordinadora del SIS Huaraz.

Lo que no se entiende que hacían en el aeropuerto de Anta los consejeros de Huaraz, Walter Medrano y Yanet Pinto, si ambos no

tienen el mínimo conocimiento en materia de salud y menos de pacientes críticos, pero sin embargo posaron para las fotos.

(Araldo Mejía Bojórquez)



Canal IRCHIM sufre daños a su estructura

En Cascajal activación de quebradas perjudicó el canal

Las lluvias continúan al igual que las contingencias en todo Ancash, las carreteras están en mal estado como lo que sucede en el distrito de Eleazar Guzmán Barrón, cuyas autoridades han reportado la afectación de sus vías por las lluvias intensas.

En tanto las lluvias

torrenciales en el distrito de Chingas, han afectan en las últimas horas muchas de las cementeras, en especial al maíz choclo. También se están afectando las vías, son muy continuos los derrumbes, se necesita apoyo de maquinaria pesada.

De otro lado se infor-

ma que un nuevo derumbe de la carretera departamental se ha llevado la plataforma de la carretera tramo Corpanqui - anexo de Huanchay en el distrito San Miguel de Corpanqui.

De igual modo se ha reportado la afectación por el fuerte caudal de las aguas del río y las



torrenciales lluvias. al puente Rondón, en la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald - San Luis, Ancash.

El tema de contingencias se torna muy preocupante al conocerse que el canal

IRCHIM, viene sufriendo destrucción de su estructura dejando sin agua a miles de agricultores en el valle del Santa. Esto es como consecuencia de la activación de las quebradas que cruza-

ron el canal IRCHIM. No se recibe agua de la bocatoma La Huaca. El canal IRCHIM, alimenta casi todo el valle, inclusive Sedachimbote, la contingencia ocurrió en Cascajal.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

BOLETIN DE AVISOS JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

Por consiguiente: SE RESUELVE: PROGRAMAR la presente AUDIENCIA ÚNICA para el día MARTES, ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES a horas NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), hora exacta, la misma que se llevará acabo de MANERA VIRTUAL de conformidad a los lineamientos señaladas en el "Protocolo temporal para audiencias judiciales virtuales, durante el periodo de emergencia sanitaria", aprobado por Resolución Administrativa N° 00173-2020-CE-PJ., haciendo uso del aplicativo Google Hangouts Meet, cuyo uso ha sido autorizado por la Resolución Administrativa N° 00123-2020-CE-PJ., y para tal fin, deberán ingresar con el carácter de obligatoria, al siguiente Link: <https://meet.google.com/xvx-pqbr-pdq>, y si ello, no fuera posible, de manera excepcional, la audiencia se realizará con la presencia física, en la SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO, EN ADICIÓN DE FUNCIONES, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE OCROS, ubicada en Jr. Comercio S/N - Ocros; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia del demandado, de emitirse decisión final siempre que éste debidamente emplazado y, en caso de incomparecencia de ambos (demandante y demandado), de resolverse esta causa (siempre que existan todos los medios probatorios) ello en aplicación del artículo 163 del CPC., y la Resolución Administrativa N°. 000167-2020-CE-PJ (Directiva N°. 007-2020-CE-PJ "Proceso Simplificado y Virtual de Pensión de Alimentos para Niña, Niño y Adolescente").

EDICTO JUDICIAL

Por estas consideraciones, SE RESUELVE: REMITIR copias certificadas de las piezas procesales pertinentes a la Fiscalía Provincial Penal de Turno de la Provincia de Ocros, respecto a la liquidación aprobada mediante Resolución N° 45, de fecha 05 de Abril de 2021, que obra de fs. 243 de autos, a fin de que proceda a formalizar la denuncia por el delito Contra la Familia - Omisión de Asistencia Familiar en su modalidad de Incumplimiento de Obligación Alimentaria, bajo responsabilidad.

AVISO

LA EMPRESA FINANZAS E INVERSIONES MORENO S.A.C (FIMSAC), HACE DE CONOCIMIENTO, QUE EL SEÑOR JOSE JHONATHAN VENTURO ACEVEDO NO TRABAJA CON NOSOTROS, LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR LOS TRATOS DE VENTA Y PAGOS QUE HAGAN CON ESTA PERSONA.

LA GERENCIA

FIMSAC

NEW GENERATION

TUNLAND G9

4x4

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221



¡Se acabó la racha! Alianza Lima cayó 2-1 ante Sport Huancayo en el regreso de Cueva

Las rachas terminan, los errores se pagan caro y la desconcentración se convierte en la mayor influencia para un resultado. Alianza Lima no tuvo su mejor noche y perdió por 2-1 ante Sport Huancayo en condición de visitante por la fecha 9 de la Liga 1. Los blanquiazules nunca encontraron la 'brújula' en el partido y el 'Rojo Matador' aprovechó los descuidos para poder ganar y sumar tres importantes puntos.

La ausencia de Carlos Zambrano y Bryan Reyna fue algo difícil de cubrir e influyó en la movilidad del equipo. Pablo Míguez tuvo una mala noche y esto se vio evidenciado en el inicio del partido. Rodrigo Colombo se

sumó al ataque y tras el desorden de la defensa, que no pudo rechazar el balón, ejecutó el disparo para vencer a Saravia y puso el primero para el 'Rojo Matador'.

Alianza Lima reaccionó rápido porque tuvo sendos ataques. Una mala salida de la defensa de Huancayo provocó un robo de Gabriel Costa quien vio adelantado a Ángel Zamudio para ejecutar un disparo potente que se coló por encima. De esta manera, el estadio vibró con el empate. La primera etapa se cerró así.

Ya en el complemento, los blanquiazules no salieron de la mejor manera y se vio evidenciado un desorden en el campo de juego. El balón se

encontraba en el mediocampo y buscaron el retroceso por intermedio de Míguez. El defensa buscó a Saravia, pero el pase fue muy ligero y Ronal Huaccha estaba cerca. El arquero de Alianza intentó rechazar con fuerza, pero el esférico impactó en el delantero.

Con la ventaja en la posición, Huaccha solo tuvo que empujarlo para poner nuevamente la diferencia en el partido. Desconcierto en la visita y alegría para los locales que poco a poco se iban afianzando en las jugadas y al momento de cortar el ataque.

'Chicho' Salas movió el banco e hizo ingresar a Christian Cueva. 'Aladino'



regresaba al fútbol peruano y apuntaba a ser el jugador que marcaba las diferencias. Sin embargo, no pudo hacer mucho en el partido por el buen bloqueo de la defensa y la nula reacción de los de-

lanteros.

Alianza Lima vio truncada su racha de cuatro victorias consecutivas y suma 12 puntos para ubicarse en el quinto lugar de la Liga 1. Por

el lado de Sport Huancayo, consiguió los ansiados tres puntos y ya está en la octava posición con la suma de 9 puntos.

(Depor)

Pasó de todo en el Rímac: Sporting Cristal venció 2-1 a Atlético Grau por el Apertura



Luego de haber vivido una noche histórica en el estadio Nacional al clasificar a la fase de grupos de la Copa Libertadores, Sporting Cristal tenía la obligación de enfocarse en la Liga 1 para no perderle el rastro a los que están liderando la tabla de posiciones. Por tal motivo, esta victoria por 2-1 sobre Atlético Grau fue muy importante por muchas razones. Y es que no fue una tarde sencilla para los rimenses en el Alberto Gallardo: los 'Albos' llegaron al Rímac a hacer su negocio y, lejos de esperar en su campo, salieron a jugar de igual a igual.

Si hay algo que ha caracterizado a este equipo de Daniel Ahmed desde que comenzó la temporada, ha sido su ambición de proponer en todos los escenarios. Quizás eso no lo tuvo previsto Tiago Nunes y su sorpresivo 3-4-3 fue anulado y vulnerado en tiempo récord: tras un gran pase de Axel Moyano, Fernando Márquez ejecutó una acrobática 'tijera' para decretar el 0-1 a los 3'.

Desde ese momento el director técnico brasileño entendió que su innovadora formación no iba a funcionar ante un equipo tan

adelantado, especialmente porque Ahmed pobló el centro del campo para neutralizar el juego que estaba a cargo de Martín Távora y Jostin Alarcón. Por si eso fuera poco, la última línea 'celeste' dio pocas garantías ante la nula costumbre de Jesús Pretell para jugar como stopper por derecha.

Luego de un rápido reajuste, Sporting Cristal retomó el control y encontró el camino para igualar las acciones. Jhilmar Lora tuvo todo el tiempo del mundo para enviar un centro preciso al corazón del área, donde Irven Ávila —dulce y certero como ante Hu-

racán— sacó un cabezazo para vulnerar la débil reacción del portero Raúl Fernández (21').

Sin embargo, el fútbol le tenía preparado al 'Cholito' un complicado momento. Y es que este deporte suele ser así, cuando menos te lo esperas te puede mandar de la gloria al dolor: en una jugada dividida terminó chocando con un banner publicitario, acción que derivó en la luxación de su brazo izquierdo. Las dolorosas imágenes graficaron el fatídico instante que vivió el delantero huanuqueño, quien rápidamente fue atendido por el departamento médico.

Minutos después el partido se desvirtuó por la vehemencia con la que los futbolistas fueron a las divididas y empezó un concierto de tarjetas rojas que el árbitro Hilbert Villegas no supo controlar. Tras la primera expulsión de Nilson Loyola por acumulación de tarjetas amarillas, Fernando Márquez reaccionó mal y también fue enviado a las duchas. Eso no fue todo: en la misma discusión el argentino tuvo un intercam-

bio de palabras con Tiago Nunes, siendo el brasileño el tercero de los expulsados.

La historia en la etapa complementaria fue otra, pues con dos jugadores menos en el terreno de juego hubo espacio suficiente para que el trámite se pusiera de ida y vuelta. En ese reacomodo, Martín Távora terminó jugando como lateral izquierdo y Sporting Cristal buscó una mayor circulación del balón por dicho sector. No obstante, Atlético Grau también adelantó sus líneas para no quedar tan expuesto.

Pero cuando parecía que esta vez sí íbamos a tener un encuentro decente, Villegas quiso quedarse con el rótulo de protagonista y agregó a Joel López Pisano en su lista de expulsados. Lo grotesco de esta acción fue que el mediocampista argentino, que solo estuvo un minuto en el campo, jamás tocó a Jostin Alarcón como alegó el árbitro.

Con dos jugadores menos todo se puso cuesta arriba para Atlético Grau,

mientras que los rimenses encontraron el contexto perfecto para imponer su juego. Tiago Nunes —que estuvo conversando todo el tiempo con Jorge Soto a pesar de estar expulsado— adelantó las líneas de su equipo y las conexiones comenzaron a aparecer con mucha facilidad. Así nació el 2-1: Jesús Pretell combinó con Alarcón y este, con un sutil toque, habilitó a Brenner Marlos; el delantero brasileño sacó toda su experiencia y con un rápido giro decretó el tanto de la victoria.

Todavía faltaban más de veinte minutos para el pítazo final, pero los locales supieron cerrarse bien y no permitieron que —con más rebeldía que juego— los 'Albos' consiguieran el empate. De esta manera se consumó un nuevo triunfo de Sporting Cristal en el Torneo Apertura, el cual le permite sumarse al pelotón de arriba con trece puntos. Atlético Grau, por su parte, encadenó su cuarto partido sin ganar —dos empates y dos derrotas— y ahora deberá recuperarse en casa frente a Alianza Lima.

(Depor)